

| | |
|---------------|--------------------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Cultura |
| Departamento: | Dirección General de Enlace Jurídico |
| Sección: | |
| Oficio Núm. | SC/DGEJ/118/2017 |
| Expediente: | |

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS."**

Cuernavaca, Morelos; a 05 de abril de 2017.

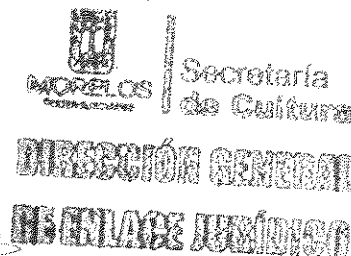
**C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la C. Cristina Josefina Faesler Bremer, Secretaria de Cultura, adjunto proyecto de Lineamientos para la emisión del dictamen sobre la Manifestación de Impacto Regulatorio o bien la exención que sobre el particular se otorgue en términos de lo dispuesto por los artículos 4, fracción XII, 49, 51, 56 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. El instrumento jurídico en cita refiere a una modificación en cuanto a la operatividad de los **Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos**, no siendo óbice mencionar que el referido tramite no implica costos de cumplimiento y es fundamental para la publicación de los mismos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en términos del artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Documento que fue enviado previamente a los correos electrónicos; cemer@morelos.gob.mx , eduardo.breton@morelos.gob.mx .

Sin más por el momento me despido.



ATENTAMENTE



**LIC. MARTHA JASSO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ENLACE JURÍDICO**

C. Cristina Josefina Faesler Bremer.- Secretaría de Cultura.- Para su conocimiento.
Mtro. en D. José Anuar González Cianci Pérez.-Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Msmo fin.
MJR*OHRR
Acuse



Oscar Humberto Rosales Rangel <oscar.rosales@morelos.gob.mx>

Dictamen de impacto regulatorio

1 mensaje

Oscar Humberto Rosales Rangel <oscar.rosales@morelos.gob.mx>

17 de abril de 2017, 10:54

Para: Comision Estatal de Mejora Regulatoria <cemer@morelos.gob.mx>, Eduardo Breton Ochoa <eduardo.breton@morelos.gob.mx>, Martha Jasso Rodriguez <martha.jasso@morelos.gob.mx>

Buenos días por Instrucciones de la Lic. Matha Jasso Rodríguez Directora General de Enlace Jurídico de la Sría de Cultura adjunto dos archivos relacionados con las modificaciones a los Lineamientos por modificar, para lo cual se esta solicitando la exención al dictamen de impacto regulatorio toda vez que no generan ningún costo esta modificación. esta solicitud esta realizada con el oficio número SC/DGEJ/118/2017, de fecha 05 de abril de 2016.
Saludos cordiales.

Atte.

Lic. Oscar Rosales Rangel
Director Jurídico

2 archivos adjuntos



CUADRO COMPARATIVO LINEAMIENTOS DESARROLLO CULTURAL INFANTIL.docx
1817K



LINEAMIENTOS DESARROLLO CULTURAL INFANTIL con observaciones final.doc
3088K



| LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL INFANTIL DEL ESTADO DE MORELOS PERIÓDICO OFICIAL 5204 "TIERRA Y LIBERTAD" DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2014 | | | |
|--|--|---|--|
| N° | DICE | DEBE DECIR | JUSTIFICACIÓN |
| 1 | <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos opera desde 1996 en el Centro Cultural Infantil La Vecindad, tomando las bases del Programa Alas y Raíces del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, resulta necesario que el Poder Ejecutivo del Estado emita su normatividad interna para operar dicho programa, con el objetivo de realizar una mejor difusión del mismo y, en consecuencia, un desarrollo cultural del Estado y su población.</p> | <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos opera en la entidad desde 1996, tomando las bases del Programa Alas y Raíces del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, resulta necesario que el Poder Ejecutivo del Estado emita su normatividad interna para operar dicho programa, con el objetivo de realizar una mejor difusión del mismo y, en consecuencia, un mejor y mayor desarrollo cultural del Estado y su población.</p> | <p>- Se añade "en la entidad" para aclarar que opera en todo el estado de Morelos.</p> <p>- Se elimina "en el Centro Cultural Infantil la Vecindad" en virtud de que el programa opera en todo el estado y no solamente en el Centro señalado.</p> |
| 2 | <p>INDICE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación 2. Antecedentes 3. Objetivos 3.1 Generales 3.2 Específicos 4. Cobertura | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación 2. Antecedentes 3. Objetivos 3.1 Generales 3.2 Específicos 4. Cobertura 4.1 Población Objetivo | <p>- Se añade el inciso 4.2.1 en virtud de que se agrega un párrafo correspondiente a los apoyos a través de la Convocatoria</p> <p>- Se elimina la categoría de "gestores culturales independientes", en virtud de que los gestores culturales están incluidos como promotores.</p> <p>- Se modifica el inciso 5 para señalar con</p> |



MORELOS

PODER EJECUTIVO

| | | |
|--|---|--|
| <p>4.1 Población Objetivo</p> <p>4.2 Características de los Apoyos</p> <p>4.3. Tipo de Apoyo</p> <p>4.4 Beneficiarios</p> <p>4.5 Montos de los apoyos</p> <p>4.6 Criterios de selección de los lugares donde se desarrollara el programa</p> <p>4.6.1 Criterios de selección de los promotores y gestores culturales independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal que tenga el propósito de ejecutar proyectos de desarrollo cultural infantil en Morelos</p> <p>5. Restricciones en la integración de los desarrolladores y participantes de los programas y en la presentación de los mismos</p> <p>6. Integración de la Comisión de planeación</p> <p>7. Elegibilidad (Requisitos y restricciones)</p> <p>7.1 Transparencia (Métodos y procesos)</p> <p>7.2 Derechos y obligaciones de la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos</p> <p>7.3 Derechos y obligaciones de los promotores y gestores culturales</p> | <p>4.2 Características de los Apoyos</p> <p>4.2.1 Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario</p> <p>4.3. Tipo de Apoyo</p> <p>4.4 Beneficiarios</p> <p>4.5 Montos de los apoyos</p> <p>4.6 Criterios de selección de los lugares donde se desarrollara el programa</p> <p>4.6.1 Criterios de selección de los promotores, talleristas y artistas de forma individual o grupal que tenga el propósito de ejecutar proyectos de desarrollo cultural infantil en Morelos</p> <p>5. Restricciones para participar y ser beneficiados en la Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario.</p> <p>6. Integración de la Comisión de planeación</p> <p>7. Elegibilidad (Requisitos y restricciones)</p> <p>7.1 Transparencia (Métodos y procesos)</p> <p>7.2 Derechos y obligaciones de la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos</p> <p>7.3 Derechos y obligaciones de los promotores y gestores culturales</p> | <p>mayor precisión que se refiere a las restricciones de los participantes en la Convocatoria.</p> |
|--|---|--|



MORELOS

PODER EJECUTIVO

| | | |
|---|--|--|
| <p>promotores y gestores culturales independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal</p> <p>7.4 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso reducción en la ministración de recursos</p> <p>8. Lineamientos Específicos</p> <p>8.1 Coordinación Institucional</p> <p>8.2 Instancia(s) Ejecutora(s)</p> <p>8.3 Instancia(s) Normativa(s):</p> <p>8.4 Instancia(s) de Control y Vigilancia</p> <p>9. Mecánica de Operación</p> <p>9.1 Difusión</p> <p>9.2 Promoción</p> <p>9.3 Ejecución</p> <p>9.4 Operación y Mantenimiento del Programa y ejecución de los proyectos</p> <p>10. Informes programático-presupuestarios</p> <p>10.1 Informes de los promotores</p> <p>10.2 Informes de la coordinación estatal</p> <p>10.3 Avances físico-financieros</p> <p>10.4 Cierre del ejercicio</p> <p>11. Evaluación</p> <p>11.1 Interna</p> <p>11.2 Externa</p> | <p>independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal</p> <p>7.4 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso reducción en la ministración de recursos</p> <p>8. Lineamientos Específicos</p> <p>8.1 Coordinación Institucional</p> <p>8.2 Instancia(s) Ejecutora(s)</p> <p>8.3 Instancia(s) Normativa(s):</p> <p>8.4 Instancia(s) de Control y Vigilancia</p> <p>9. Mecánica de Operación</p> <p>9.1 Difusión</p> <p>9.2 Promoción</p> <p>9.3 Ejecución</p> <p>9.4 Operación y Mantenimiento del Programa y ejecución de los proyectos</p> <p>10. Informes programático-presupuestarios</p> <p>10.1 Informes de los promotores</p> <p>10.2 Informes de la coordinación estatal</p> <p>10.3 Avances físico-financieros</p> <p>10.4 Cierre del ejercicio</p> <p>11. Evaluación</p> <p>11.1 Interna</p> <p>11.2 Externa</p> <p>12. Indicadores de Resultados</p> <p>13. Seguim13.1 Atribuciones</p> | |
|---|--|--|



MORELOS

| | | | |
|---|--|---|---|
| 3 | <p>12. Indicadores de Resultados</p> <p>13. Seguimiento, Control y Auditoría</p> <p>13.1 Atribuciones</p> <p>13.2 Objetivo</p> <p>13.3 Resultados y Seguimiento</p> <p>14. Quejas y denuncias</p> <p>14. Quejas y denuncias</p> | <p>13.2 Objetivo</p> <p>13.3 Resultados y Seguimiento</p> <p>14. Quejas y denuncias</p> | <p>- Se elimina "en el Centro Cultural Infantil La Vecindad" y se añade "en la entidad", en virtud de que el programa opera en todo el estado y no solamente en el Centro mencionado.</p> |
| 4 | <p>2. Antecedentes</p> <p>Desde 1996, opera en el Centro Cultural Infantil La Vecindad, el Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos, tomando desde entonces las bases del Programa Alas y Raíces del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para llevar a cabo proyectos culturales que beneficien a la población infantil del Estado de Morelos.</p> <p>... así en el año 2011, se llevó a cabo la certificación de cerca de 30 Promotores de Cultura Infantil del Estado de Morelos, donde se reflexionó respecto de los conceptos y definiciones acerca de la infancia y la metodología para desarrollar los proyectos culturales dirigidos a las niñas, niños y jóvenes en Morelos.</p> | <p>2. Antecedentes</p> <p>Desde 1996, opera en la entidad, el Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos, tomando desde entonces las bases del Programa Alas y Raíces del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para llevar a cabo proyectos culturales que beneficien a la población infantil del Estado de Morelos.</p> <p>Así, desde el año 2011 se llevan a cabo capacitaciones para profesionalizar a promotores de cultura infantil, para reflexionar respecto de los conceptos y definiciones acerca de la infancia y la metodología para desarrollar los proyectos culturales dirigidos a las niñas, niño y jóvenes en Morelos.</p> <p>El Programa de Desarrollo Cultural</p> | <p>- Se transforma en virtud de mejorar la redacción y señalar que ya no se realizan capacitaciones, sino capacitaciones continuas para promotores de cultura infantil.</p> |



| | | |
|---|--|---|
| | <p>Infantil del Estado de Morelos, se conforma por proyectos que atienden desde diversas metodologías y lenguajes a la población infantil y adolescente en Morelos, con la participación de especialistas en la materia y de instituciones públicas y privadas interesadas en el desarrollo de este sector. Entre ellos: sabatinos, visitas escolares, festividades tradicionales, curso de verano, proyectos de atención a públicos específicos y apoyo a proyectos de desarrollo cultural comunitario.</p> | |
| 5 | <p>A partir del año 2014 y para fortalecer los procesos culturales dirigidos a la población infantil y adolescente en todo el Estado de Morelos; la Secretaría de Cultura de Morelos a través del Programa de Desarrollo Cultural Infantil y con la participación de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil emite la Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario invitando a promotores, talleristas y artistas a presentar proyectos para implementarse con niñas, niños y adolescentes de</p> | <p>Se añade este párrafo para mejorar la comprensión de los antecedentes del programa y de la Convocatoria para proyectos de Desarrollo Cultural.</p> |



| | | | |
|---|---|---|--|
| | | comunidades con poco acceso a servicios culturales. | |
| 6 | <p>3. Objetivos</p> <p>3.1 Generales</p> <p>Generar espacios para la exploración de los lenguajes artísticos mediante la participación activa de la población infantil y juvenil del Estado de Morelos a efecto de que se desarrolle su propia creatividad mediante proyectos de intervención artística</p> | <p>3. Objetivos</p> <p>3.1 General</p> <p>Desarrollar la expresión creativa y la participación cultural con niñas, niños y adolescentes en el Estado de Morelos a través de la implementación de acciones y proyectos que exploren lenguajes artísticos con la colaboración de instituciones, asociaciones, colectivos, promotores y artistas locales, estatales, nacionales e internacionales.</p> | <p>- Se modifica en virtud de mejorar la redacción, alinear el objetivo al de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, y para actualización del contexto.</p> |
| 7 | <p>3.2 Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la formación de seres humanos integrales tomando como herramienta los lenguajes artísticos. • Fomentar la cultura y el arte en niñas, niños y jóvenes. • Formar públicos sensibles y críticos a las distintas manifestaciones artísticas. • Fortalecer la identidad a través del respeto y aprecio del patrimonio artístico, natural, cultural e histórico. | <p>3.2 Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la formación de seres humanos integrales tomando como herramienta los lenguajes artísticos. • Formar públicos sensibles y críticos a las distintas manifestaciones artísticas. • Fortalecer la identidad a través del respeto y aprecio del patrimonio artístico, natural, cultural e histórico. | <p>- Se elimina "Fomentar la cultura y el arte en niñas, niños y jóvenes", en virtud de que es reiterativo con los demás objetivos específicos.</p> |



| | | | |
|----|--|---|---|
| 8 | <p>• Estimular el potencial creativo en las niñas, niños y jóvenes.</p> | <p>• Estimular el potencial creativo en las niñas, niños y jóvenes a través del fomento de la participación infantil, la creatividad, el juego y la equidad de género como líneas estratégicas de trabajo.</p> <p>• Favorecer, por medio del arte, el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo.</p> | <p>- Se modifica y enriquece de acuerdo a los ejes actuales de trabajo del programa.</p> |
| 9 | <p>• Favorecer, por medio del arte, la rehabilitación de niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo.</p> | <p>• Favorecer, por medio del arte, el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo.</p> | <p>- Se modifica en virtud de mejorar la redacción y de alinear el lenguaje a las políticas sobre infancia y adolescencia.</p> |
| 10 | <p>4. Cobertura. El Programa "DESARROLLO CULTURAL INFANTIL DEL ESTADO DE MORELOS", se lleva a cabo a nivel estatal mediante promotores certificados por la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) o bien por la Secretaría de Cultura de Morelos.</p> | <p>4. Cobertura. El Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos, tiene una cobertura estatal.</p> | <p>- Se modifica en virtud de que la certificación dejó de ser requisito para ser promotor participante en el programa y para mejorar la redacción.</p> |
| 11 | <p>4.2 Características de los Apoyos El Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos, se encuentra dirigido a asociaciones, grupos, comités, colectivos y gobiernos municipales que estén interesados en implementar</p> | <p>4.2 Características de los Apoyos El Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos, se encuentra dirigido a asociaciones, grupos, comités, colectivos, instituciones estatales públicas, gobiernos municipales, promotores, artistas y talleristas que estén</p> | <p>- Se modifica en virtud de que existen más actores a los que están dirigidos los apoyos del programa.</p> |



MORELOS

PROYECTO CULTURAL

proyectos de desarrollo cultural infantil en alguna comunidad del Estado de Morelos y que se corresponsabilicen con la operación y seguimiento de los mismos.

interesados en implementar proyectos de desarrollo cultural infantil en alguna comunidad del Estado de Morelos y que se corresponsabilicen con la operación y seguimiento de los mismos.

12

4.2.1 Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario

La Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario del Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos otorga apoyos individuales y grupales a colectivos, promotores, artistas y talleristas especialistas en atención a infancias y adolescencia, que viven en el estado y que cuentan con la colaboración de una institución, colectivo o comité para llevar a cabo proyectos culturales y artísticos.

El objetivo de la Convocatoria es generar espacios de participación cultural para niñas, niños y adolescentes en comunidades con poco acceso a servicios culturales y a las artes en el Estado de Morelos con la participación de promotores especialistas en atención a las

- Se añade inciso en virtud de la necesidad de señalar claramente el apoyo otorgado a través de la Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario.



| | | | |
|----|--|---|--|
| 13 | <p>4.3 Tipo de Apoyos El tipo de apoyo para el desarrollo cultural infantil y juvenil depende de las necesidades de la población, y del tipo de proyecto que se lleve a cabo, situación por la que el presente Programa está conformado por los siguientes Proyectos:</p> | <p>infancias y la adolescencia.</p> <p>4.3 Tipo de Apoyos El tipo de apoyo para el desarrollo cultural infantil y juvenil depende de las necesidades de la población, y del tipo de proyecto que se lleve a cabo, situación por la que el presente Programa está conformado por los siguientes Proyectos que se implementan de acuerdo a la suficiencia presupuestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Festividades tradicionales: celebración del día del niño y la niña, celebración del día de muertos, celebración de la posada tradicional navideña. • Visitas escolares: Intervenciones de uno a tres días en instituciones educativas públicas del Estado de Morelos a través de talleres temáticos explorando diferentes lenguajes artísticos. | <p>- Se añade enunciado en virtud de señalar que los proyectos se llevan a cabo si es que existe suficiencia presupuestal.</p> |
| 14 | <p>tradicional navideña.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Festividades tradicionales: celebración del día del niño y la niña, celebración del día de muertos, celebración de la posada tradicional navideña. | | <p>- Se modifica para hacer inclusivo el lenguaje (niña y niño) y debido a que no es necesaria la celebración del aniversario del Centro Cultural Infantil La Vecindad como componente del programa.</p> |
| 15 | <p>de un día de diferentes lenguajes artísticos con alguno de los siguientes temas, El arte y los artistas, Raíces indígenas, negras e hispanas, El recreo del papel, Los insectos y su hábitat, El circo, Sustentabilidad, Laboratorio de sabores, Crea tu propia moda, Sexualidad en el arte, Instructivos para ejercer mis derechos, Nubes de papel, Colecciones Alas y</p> | | <p>- Se modifica para mejorar la redacción y en virtud de que las temáticas de los talleres son decididas trimestralmente de acuerdo a las capacidades de talleristas, tendencias artísticas e intereses identificados de niñas, niños y adolescentes.</p> |



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

| | | | |
|----|---|--|---|
| 16 | | <ul style="list-style-type: none"> • Sabatinos: Intervenciones a través de talleres temáticos y exploración de lenguajes artísticos que se llevan a cabo los días sábados en el Centro Cultural Infantil La Vecindad y otros espacios culturales en el estado. | <p>- Se añade el inciso, en virtud de que este proyecto es actualmente un componente sustantivo del programa.</p> |
| 17 | <p>Programa Especial de Vacaciones de Verano: cada año, el Centro Cultural Infantil La Vecindad ofrece una variedad de temas que se trabajan durante las vacaciones de verano. Las actividades que los niños, niñas y jóvenes pueden desarrollar son: gastronomía, vestuarios, joyerías, danzas, música, rituales, performance, maquillajes, artes plásticas, puestas en escena, mitos y leyendas, acompañadas de exposición y espectáculos. Se realiza durante las vacaciones de julio y agosto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa Especial de Vacaciones de Verano: Durante el receso vacacional de verano en los meses de julio y agosto, se oferta a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, un curso de verano en el Centro Cultural Infantil La Vecindad en el municipio de Cuemavaca y/o alguna otra sede. | <p>- Se modifica para mejorar redacción y en virtud de que las temáticas del curso de verano se modifican anualmente.</p> |
| 18 | | <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos especiales: establecidos de acuerdo a las necesidades y contextos de la población infantil y juvenil de Morelos e implementados por solicitud y/o en colaboración con instituciones y asociaciones. Estos | <p>- Se añade este proyecto, en virtud de que desde hace varios años se han implementado proyectos especiales en el programa.</p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p>19</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios creativos: proyectos de intervención artística en comunidades indígenas. • Jornales de imaginación: proyectos de intervención artística en comunidades con niñas y niños jornaleros migrantes. • Ojos bien atentos: brigadas de intervención artística en comunidades afectadas por fenómenos naturales, a través de la metodología del Banco del Libro. • Desarrollo comunitario: proyectos de participación infantil en distintas comunidades del Estado de Morelos. | <p>proyectos se determinan anualmente en la Comisión de Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario: Se emiten las bases de una convocatoria anual, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Programa, dirigida a colectivos, agrupaciones, promotores, artistas e instructores para implementar proyectos en las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios creativos: proyectos de intervención artística en comunidades indígenas. • Jornales de imaginación: proyectos de intervención artística en comunidades con niñas y niños jornaleros migrantes. • Alas a los sueños: proyectos de intervención artística con adolescentes en reclusión, niños y niñas en situación de violencia intrafamiliar, con adicciones, en pobreza extrema y hacinamiento, con problemas de Abuso sexual, con tendencia al suicidio, con discapacidad, hijos o hijas de mujeres violentadas, niños y niñas con problemas de aprendizaje, | <p>Se añade este inciso, en virtud de señalar claramente cuáles son las categorías de los proyectos que reciben apoyo a través de la Convocatoria y se modifican estos párrafos para mejorar redacción y para actualizar las categorías de proyectos apoyados por la convocatoria.</p> |
|--|--|--|



| | | | |
|----|--|---|--|
| | | <p>hiperactividad o déficit de atención, entre otras situaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo comunitario: proyectos de participación infantil en distintas comunidades del Estado de Morelos. <p>La Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario del Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos otorga recursos financieros para cubrir los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios de trabajo • Materiales didácticos y para el desarrollo de actividades • Transporte y alimentación necesarios para el desarrollo de actividades | |
| 20 | <p>• Cursos de actualización: se realizan para capacitar a diferentes promotores en el Estado con la metodología del Programa Estatal.</p> | <p>• Capacitación a promotores de cultura infantil: se realizan procesos para capacitar a diferentes promotores en el Estado con la metodología del Programa Estatal a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados, foros y encuentros.</p> | <p>- Se modifica para mejorar redacción y establecer con más claridad el tipo de capacitaciones que se realizan.</p> |
| 21 | <p>4.4 Beneficiarios Los beneficiarios del programa en el Estado de Morelos son los menores de edad que conforman su población infantil y juvenil a</p> | <p>4.4 Beneficiarios Los beneficiarios del programa en el Estado de Morelos son los menores de edad que conforman su población infantil y juvenil a través</p> | <p>Se modifica el inciso en virtud de que se colabora con más actores para implementar proyectos del programa.</p> |



MORELOS

PODER EJECUTIVO

| | | | |
|----|--|---|--|
| | <p>de asociaciones, grupos, comités, colectivos y gobiernos municipales que estén interesados en implementar proyectos de desarrollo cultural infantil en alguna comunidad del estado de Morelos en los términos del numeral 4.3 y 7 de los presentes lineamientos de operación.</p> | <p>de asociaciones, grupos, comités, colectivos, promotores, artistas, instructores, instituciones estatales públicas y gobiernos municipales que estén interesados en implementar proyectos de desarrollo cultural infantil en alguna comunidad del estado de Morelos en los términos del numeral 4.3 y 7 de los presentes lineamientos de operación.</p> | |
| 22 | <p>4.5 Monto de los Apoyos</p> <p>El apoyo otorgado es en especie y en efectivo para el pago de honorarios y compra de materiales que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.</p> | <p>4.5 Monto de los Apoyos</p> <p>El monto de los apoyos otorgados a través de los diferentes proyectos que conforman el Programa es en especie con talleres, espectáculos, capacitaciones, exposiciones y/o presentaciones, exceptuando la Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario del Programa de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos.</p> | <p>Se modifica el párrafo en virtud de señalar la diferencia entre los apoyos otorgados de forma regular y los otorgados a través de la Convocatoria.</p> |
| 23 | <p>Apoyos económicos que serán con un monto máximo de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para los Colectivos; De \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) a los promotores, gestores culturales, talleristas o artistas que funjan como</p> | <p>Los apoyos otorgados a través de la Convocatoria, serán determinados de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Programa y mencionados explícitamente en las bases que para tal efecto se emitan.</p> | <p>Se modifica en virtud de que las cantidades asignadas para el apoyo a proyectos a través de la Convocatoria pueden variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal.</p> |



MORELOS

PODER EJECUTIVO
PROMOTORES CULTURALES

| | | | |
|----|---|--|---|
| 24 | <p>Los apoyos mencionados en los párrafos anteriores deberán ser entregados en cuatro exhibiciones, cuya primera exhibición deberá ser únicamente utilizada para la compra de materiales necesarios para la ejecución de los proyectos autorizados; el pago de las posteriores exhibiciones estará sujeto a la comprobación de los gastos de materiales y entrega de los informes por parte de los promotores culturales.</p> | <p>Los apoyos otorgados deberán ser entregados en cuatro exhibiciones, cuya primera exhibición deberá ser únicamente utilizada para la compra de materiales y gastos de viáticos necesarios para la ejecución de los proyectos autorizados; el pago de las posteriores exhibiciones estará sujeto a la comprobación de los gastos realizados y entrega de los informes por parte de los promotores culturales.</p> | <p>Se modifica para mejorar la redacción e incluir los gastos de viáticos en la primera exhibición ya que es una necesidad de los promotores cuando realizan sus proyectos.</p> |
| 25 | <p>El Centro Cultural Infantil La Vecindad definirá la fecha de entrega de los apoyos económicos para cada uno de los proyectos, de conformidad con la estructura y procesos de desarrollo de cada uno de ellos.</p> | <p>La Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil definirá la fecha de entrega de los apoyos económicos para cada uno de los proyectos beneficiados en la Convocatoria, de conformidad con la estructura y procesos de desarrollo de cada uno de ellos.</p> | <p>Se modifica para mejorar redacción y en virtud de la nueva estructura de la Secretaría de Cultura donde la coordinación del programa está a cargo de la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil.</p> |
| 26 | <p>4.6.1 Criterios de Selección de los promotores y gestores culturales independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal que tengan el propósito de ejecutar proyectos de desarrollo cultural infantil en el Estado de Morelos.</p> | <p>4.6.1 Criterios de Selección de los promotores, talleristas y artistas de forma individual o grupal que tengan el propósito de ejecutar proyectos de desarrollo cultural infantil a través de la Convocatoria para proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario.</p> | <p>Se modifica para mejorar redacción y en virtud de que los gestores culturales están incluidos como promotores, y para señalar claramente que se trata de los criterios de selección para proyectos de la Convocatoria.</p> |



MORELOS

PODER EJECUTIVO

| | | | |
|----|---|---|--|
| 27 | Podrán participar como promotores y gestores culturales independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal que radiquen en el Estado de Morelos que; | Podrán participar como promotores, talleristas y artistas de forma individual o grupal que radiquen en el Estado de Morelos que; | Se elimina "gestores culturales independientes" en virtud de que los gestores culturales están incluidos en los promotores. |
| 28 | | <ul style="list-style-type: none"> • radiquen en el Estado de Morelos y comprueben residencia en el mismo. | Se añade este inciso en virtud de que los promotores deben vivir en el estado para garantizar la continuidad de sus proyectos. |
| 29 | <ul style="list-style-type: none"> • cuenten con experiencia mínima comprobada de un 1 año, en el trabajo con niñas, niños y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none"> • cuenten con experiencia mínima comprobada de un 1 año, en el trabajo cultural y artístico con niñas, niños y adolescentes. | Se modifica este inciso en virtud de que es necesario que el trabajo con niñas, niños y adolescentes sea de índole cultural y artística. |
| 30 | <ul style="list-style-type: none"> • hayan concluido satisfactoriamente el seminario impartido por el Centro Cultural Infantil La Vecindad titulado Desarrollo Cultural Infantil. | | Se elimina este inciso en virtud de que desde hace varios años no se imparte el seminario. |
| 31 | Para participar como promotores y gestores culturales independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal en el programa de Desarrollo Cultural con Niñas, Niños y Adolescentes, los mismos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria que al efecto emita la | Las propuestas de proyecto deberán atender los siguientes requisitos establecidos por la Convocatoria que al efecto emita la Secretaría de Cultura a través de la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil y la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil: | Se modifica el párrafo para mejorar la redacción y debido a que es reiterativo. |



MORELOS

Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en conjunto con la Secretaría de Cultura de Morelos a través del Centro Cultural Infantil "La Vecindad", en la que se deberá contemplar entre otros requisitos los siguientes:

| | | | |
|----|---|--|---|
| 32 | <ul style="list-style-type: none"> • Contener momentos de juego. | <ul style="list-style-type: none"> • Contener momentos de juego y disfrute. | <p>Se modifica para mejorar la redacción y para estar acordes con las tendencias actuales de trabajo con infancias y adolescencias.</p> |
| 33 | <ul style="list-style-type: none"> • Describir la relación adulto-niño. | <ul style="list-style-type: none"> • Describir la relación adulto-niña/niño. | <p>Se modifica para tener un lenguaje más inclusivo.</p> |
| 34 | <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo principal no debe ser el rescate de tradiciones. | <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo principal no debe ser exclusivamente el rescate de tradiciones. | <p>Se modifica para mejorar redacción.</p> |
| 35 | <ul style="list-style-type: none"> • No partir de la idea de que niños y niñas deben aprender algo. | <ul style="list-style-type: none"> • No partir de la idea de que niños, niñas y adolescentes necesariamente deben aprender algo. | <p>Se modifica para tener un lenguaje más inclusivo.</p> |
| 36 | <ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación infantil. | <ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación infantil y adolescente. | <p>Se modifica para tener un lenguaje más inclusivo.</p> |
| 37 | <p>Los proyectos que se reciban como consecuencia de la convocatoria deberán incluir en su desarrollo los siguientes ejes de trabajo:</p> | <p>Los proyectos que se reciban como consecuencia de la convocatoria deberán incluir en su desarrollo los siguientes ejes de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Participación infantil b) Lenguaje inclusivo y equidad | <p>Se modifican los ejes de trabajo en virtud de mejorar la redacción y actualizar los temas de acuerdo al programa.</p> |



MORELOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

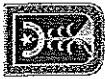
| | | | |
|----|---|---|--|
| | <p>a) Participación infantil b) Equidad de género c) Inclusión</p> | <p>de géneros c) Inclusión de las diversas infancias. d) Problemáticas sociales e) Creatividad f) Diversidad de lenguajes artísticos g) El buen trato</p> | |
| 38 | <p>La evaluación de los proyectos recibidos como consecuencia de la emisión de la convocatoria, será conforme a lo señalado en los presentes lineamientos y conforme al formato correspondiente, para lo cual se cumplirá con lo siguiente: 1. Los proyectos serán seleccionados por el Comité Dictaminador, que estará conformado por representantes de la Secretaría de Cultura de Morelos, de la comunidad artística y representantes de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil del CONACULTA.</p> | <p>La evaluación de los proyectos recibidos como consecuencia de la emisión de la convocatoria, será conforme a lo señalado en los presentes lineamientos y conforme al formato correspondiente, para lo cual se cumplirá con lo siguiente: 1. Los proyectos serán seleccionados por el Comité Dictaminador, que estará conformado por representantes de la Secretaría de Cultura de Morelos, de la comunidad artística y cultural, y representantes de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil de la Secretaría de Cultura Federal.</p> | <p>Se modifica el párrafo en virtud de que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), ahora es denominado Secretaría de Cultura Federal.</p> |
| 39 | <p>2. Los proyectos serán seleccionados a partir de los siguientes criterios de selección: a) Contenido del proyecto cultural y/o artístico. b) Viabilidad y congruencia.</p> | <p>2. Los proyectos serán seleccionados a partir de los siguientes criterios de selección: a) Contenido del proyecto cultural y/o artístico. b) Viabilidad y congruencia.</p> | <p>Se añaden criterios para mejorar las condiciones de selección de los proyectos que participan en la Convocatoria.</p> |



MORELOS

PODER EJECUTIVO

| | | | |
|----|--|--|--|
| | <p>las infancias existentes en el Estado de Morelos.</p> <p>d) El impacto que pudiera representar en la vida de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>e) Estrategias de continuidad por parte de la comunidad.</p> <p>f) Propuesta de sistematización de la experiencia.</p> | <p>c) Visibilización que realice de las infancias existentes en el Estado de Morelos.</p> <p>d) El impacto que pudiera representar en la vida de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>e) Estrategias de continuidad por parte de la comunidad.</p> <p>f) Propuesta de sistematización de la experiencia.</p> <p>g) Propuesta de autoevaluación.</p> <p>h) Propuesta innovadora e inédita.</p> <p>i) Manejo de lenguaje inclusivo y con perspectiva de equidad de géneros, igualdad y paz.</p> <p>j) Propuesta dirigida a municipios y comunidades con poco acceso a espacios de participación infantil y adolescente.</p> | |
| 40 | <p>6. Para mayor publicidad del acta de selección realizada por el Comité Dictaminador será exhibida en las instalaciones del Centro Cultural Infantil "La Vecindad".</p> | <p>6. Para mayor publicidad del acta de selección realizada por el Comité Dictaminador será exhibida en las instalaciones de la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil.</p> | <p>Se modifica en virtud de que en la nueva estructura de la Secretaría de Cultura la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil es la instancia coordinadora del programa.</p> |
| 41 | <p>7. En caso de que algún proyecto seleccionado, renuncie a la selección realizada, o bien no cumpla con lo establecido en el</p> | <p>7. En caso de que algún proyecto seleccionado, renuncie al apoyo otorgado, o bien no cumpla con lo establecido en el numeral 5 de este</p> | <p>Se modifica en virtud de mejorar la redacción y para corregir la referencia al numeral 5 de este apartado.</p> |



MORELOS

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

| | | | |
|----|--|--|--|
| | apartado, el apoyo económico será otorgado al proyecto subsecuente de la lista de proyectos en reserva, establecida por el Comité Dictaminador. | | |
| 42 | 9. Los proyectos no seleccionados deberán recogerse en el Centro Cultural Infantil "La Vecindad", en el lugar que sea determinado en la convocatoria. Se hará entrega de los proyectos no seleccionados únicamente a quien presente el acuse de la Solicitud de Inscripción y se acredite como responsable del proyecto. | 9. Los proyectos no seleccionados podrán recogerse a solicitud del representante en las instalaciones de la Subdirección de Desarrollo Cultural Infantil. Se hará entrega de los proyectos no seleccionados únicamente a quien presente el acuse de la Solicitud de Inscripción y se acredite como responsable del proyecto. | Se modifica en virtud de mejorar la redacción y para actualizar la sede del programa como la Subdirección de Desarrollo Cultural Infantil. |
| 43 | 5. Restricciones en la integración de los desarrolladores y participantes de los programas y en la presentación de los mismos. | 5. Restricciones para participar y ser beneficiados de la Convocatoria. | Se modifica en virtud de mejorar la redacción y legibilidad. |
| 44 | No podrán participar de manera individual o de forma colectiva en más de tres proyectos a la vez, los promotores, gestores culturales, talleristas o artistas involucrados en el proyecto presentado en el presente programa. | a) Las personas y/o colectivos que presenten más de un proyecto a la vez. b) Las personas y/o colectivos que se encuentren aplicando | Se modifica en virtud de mejorar la redacción y para regular de mejor manera la oportunidad de participación en la Convocatoria. |
| 45 | De la misma manera los integrantes de un colectivo no | | Se modifica en virtud de mejorar la redacción y para garantizar el acceso de oportunidad de participación a promotores |

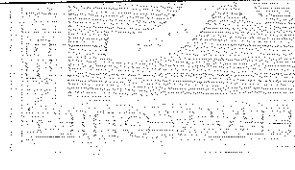


MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO

| | | | |
|----|---|--|--|
| | podrán inscribirse ni participar en el presente programa cuando simultáneamente se encuentren participando en otra Convocatoria realizada por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Morelos, o bien cuando: | simultáneamente en otras convocatorias de la Secretaría de Cultura de Morelos o de la Secretaría de Cultura Federal, podrán postular, no obstante, en caso de verse beneficiados en dos o más convocatorias, deberán elegir solamente uno de los apoyos otorgados. | y artistas a otras posibilidades de apoyo. |
| 46 | <ul style="list-style-type: none"> Los Colectivos Comunitarios y/o artistas que hayan sido apoyados por anteriores convocatorias o programas emitidos por la Secretaría de Cultura de Morelos o del CONACULTA, no hayan comprobado en tiempo y forma el recurso y conclusión del proyecto. | c) Las personas y/o colectivos que hayan sido apoyados por anteriores convocatorias o programas emitidos por la Secretaría de Cultura de Morelos o la Secretaría de Cultura Federal y no hayan comprobado en tiempo y forma el recurso y conclusión del proyecto. | Se modifica en virtud de mejorar la redacción. |
| 47 | <ul style="list-style-type: none"> Los Colectivos Comunitarios y/o grupos de artistas sean constituidos por más de dos miembros de una misma familia. | | Se elimina en virtud de resultar discriminatorio para la participación en la Convocatoria. |
| 48 | <ul style="list-style-type: none"> Los integrantes de los Colectivos Comunitarios y/o artistas formen parte del Comité Dictaminador o sean familiares consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado. | d) Las personas y/o integrantes de colectivos que formen parte del Comité Dictaminador o sean familiares consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado. | Se modifica en virtud de mejorar la redacción. |
| 49 | <ul style="list-style-type: none"> Los integrantes de los Colectivos Comunitarios y/o | e) Las personas y/o integrantes de colectivos que sean familiares | Se modifica en virtud de mejorar la redacción. |



| | | | |
|----|---|--|---|
| | <p>Artistas sea familiar consanguíneo o tenga parentesco por afinidad hasta el cuarto grado de los Servidores y/o funcionario públicos que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.</p> | <p>consanguíneos o tengan parentesco por afinidad hasta el cuarto grado con alguno de los servidores y/o funcionarios públicos que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.</p> | |
| 50 |  | <p>6. INTEGRACION DE LA COMISION DE PLANEACION Para el manejo y administración de los recursos del Programa se conformará una Comisión de Planeación que cumplirá con los procedimientos de operación y administración que para tal efecto se determinen.</p> | <p>Se añade este párrafo en virtud de señalar un antecedente sobre el objeto de existencia de la Comisión de Planeación del programa.</p> |
| 51 | <p>La Comisión de Planeación de "EL PROGRAMA", queda integrada de la siguiente manera: cinco miembros con voz y voto. Los cinco miembros que integran la Comisión son los siguientes:</p> | <p>La Comisión de Planeación del Programa quedará integrada de la siguiente manera: seis miembros con voz y voto. Los seis miembros que integran la Comisión son los siguientes:</p> | <p>Se modifica este párrafo en virtud de mejorar la redacción y alinearse con los lineamientos federales sobre el número de integrantes de la Comisión, 6 en lugar de 5.</p> |
| 52 | <p>d) Por lo menos un representante de la Comunidad Artística del Estado, designado por el Organismo de Cultura.</p> | <p>d) Por lo menos dos representantes de la Comunidad Artística del Estado, designado por el Organismo de Cultura.</p> | <p>Se modifica este párrafo para agregar un integrante más de la comunidad artística a la Comisión y así alinearse a lo estipulado en los lineamientos federales.</p> |
| 53 | <p>La Comisión de Planeación sesionará una vez al año, requiriéndose para la validez de sus reuniones, la asistencia de por lo</p> | <p>La Comisión sesionará por lo menos una vez al año, requiriéndose para la validez de sus reuniones, la asistencia de por lo</p> | <p>Se modifica este párrafo en virtud de mejorar la redacción, para dejar abierta la posibilidad de sesionar más de una vez al año y actualizar la denominación de Secretaría de Cultura Federal.</p> |



MORELOS

PLAZA EJECUTIVO

| | | | |
|----|---|--|--|
| | <p>lo menos cuatro de sus integrantes, de los cuales deberá estar el Coordinador y un representante de "EL CONSEJO". Deberá asistir como invitado al acto un representante del Órgano Estatal de Control.</p> | <p>menos cuatro de sus integrantes, de los cuales deberá estar el Coordinador y un representante de la Secretaría de Cultura Federal.</p> | |
| 54 | <p>Se formaliza mediante el Acta de la Reunión de Comisión de Planeación.</p> | <p>Se formalizan las sesiones mediante el Acta de la Reunión de Comisión de Planeación.</p> | <p>Se modifica este párrafo en virtud de mejorar la redacción.</p> |
| 55 | <p>Los proyectos de desarrollo cultural infantil se definirán de acuerdo a las demandas y necesidades del municipio, asociación, grupo, comité o colectivo que haya solicitado su instalación, tomando en cuenta la diversidad de infancias mencionadas anteriormente así como el diagnóstico de la comunidad y el municipio; cubriendo alguno de los cinco lenguajes artísticos: danza, teatro, artes plásticas y visuales, música y literatura.</p> | <p>Los proyectos de desarrollo cultural infantil se definirán de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Programa y a las demandas y necesidades del municipio, institución estatal pública, asociación, grupo, comité o colectivo que haya solicitado su implementación, tomando en cuenta la diversidad de infancias mencionadas anteriormente así como el diagnóstico de la comunidad y el municipio; y de acuerdo a los tipos de apoyos señalados en el numeral 4.3.</p> | <p>Se modifica este párrafo en virtud de mejorar la redacción, señalar que la ejecución de proyectos dependerá de la suficiencia presupuestal y a los tipos de apoyos señalados en el numeral 4.3.</p> |
| 56 | <p>Los ayuntamientos, asociaciones, escuelas, grupos, comités y colectivos que solicitan que se implemente un proyecto en su municipio o comunidad deben entregar una solicitud, en escrito</p> | <p>Los ayuntamientos, instituciones estatales públicas, asociaciones, escuelas, grupos, comités y colectivos que solicitan que se implemente un proyecto en su municipio o comunidad deben</p> | <p>Se modifica en virtud de mejorar la redacción.</p> |



MORELOS

| | | | |
|----|--|--|---|
| | <p>entregar una solicitud, en escrito libre; dirigida a la Secretaría de Cultura de Morelos especificando:</p> | <p>Se da respuesta a las solicitudes en un plazo máximo de 30 días naturales y se solventan de acuerdo a los tipos de apoyo y la suficiencia presupuestal del Programa.</p> | <p>Se modifica este párrafo en virtud de señalar que la respuesta a las solicitudes está sujeta a la suficiencia presupuestal.</p> |
| 57 | <p>Se da respuesta a las solicitudes en un plazo máximo de 30 días naturales y se solventan de acuerdo a los criterios de selección.</p> | <p>Para formalizar la solicitud para la implementación de un proyecto, el representante de la instancia solicitante y el representante de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario firman una carta compromiso donde se señalara lo siguiente:</p> | <p>Se modifica este párrafo en virtud de señalar que los proyectos que se implementan en la Convocatoria no dependen de estas solicitudes y para alinear la información a la estructura actual de la Secretaría de Cultura, ya que no existe más la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario.</p> |
| 58 | <p>Para formalizar la solicitud para la implementación de un proyecto, el representante de la instancia solicitante y el representante de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario firman una carta compromiso donde se señalara lo siguiente:</p> | <p>Para formalizar la solicitud para la implementación de un proyecto; exceptuando los que participan en la Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario que se sujetan a las bases correspondientes; el representante de la instancia solicitante y el representante de la Secretaría de Cultura de Morelos firman una carta compromiso donde se señalará lo siguiente:</p> | <p>Se modifica en virtud de mejorar la redacción.</p> |
| 59 | <p>Taller que se impartirá. <ul style="list-style-type: none"> • Horarios y lugar. • Nombre del formador que impartirá el taller. • Recursos que aportará cada instancia. • Vigencia de la carta compromiso. </p> | <p>Tipo de proyecto que se impartirá. <ul style="list-style-type: none"> • Temporalidad, horarios y lugar. • Nombre (s) del o los promotores que participarán en el proyecto. • Recursos que aportará cada instancia. • Vigencia de la carta compromiso. </p> | <p>Se modifica en virtud de mejorar la redacción.</p> |
| 60 | <p>7.2 Derechos y Obligaciones de la Subdirección del Centro Cultural Infantil "La Vecindad" (Coordinación Estatal):</p> | <p>7.2. Atribuciones de la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil para la ejecución del Programa.</p> | <p>Se modifica el título de este numeral en virtud de que la facultada para la ejecución del programa actualmente es la Subdirección de Desarrollo Cultural</p> |



| | | | |
|----|--|--|--|
| 61 | <ul style="list-style-type: none"> • Emitir, en caso de suficiencia presupuestal; las bases de la Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario y darle seguimiento al proceso. | <ul style="list-style-type: none"> • Generar vínculos y redes de cooperación e intercambio entre promotores, beneficiarios de los proyectos e instancias solicitantes. | Infantil. Se añade este inciso en virtud de señalar la atribución de la Subdirección para emitir las bases de la Convocatoria. |
| 62 | <ul style="list-style-type: none"> • Generar vínculos y redes de cooperación e intercambio entre promotores, beneficiarios de los proyectos, instancias solicitantes y otras instituciones del Gobierno Estatal. | <ul style="list-style-type: none"> • Generar vínculos y redes de cooperación e intercambio entre promotores, beneficiarios de los proyectos, instancias solicitantes y otras instituciones del Gobierno Estatal. | Se modifica este inciso en virtud de mejorar la redacción. |
| 63 | <p>7.3 Derechos y Obligaciones de los promotores y gestores culturales independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal.</p> <p>Derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir información clara sobre las condiciones de desempeño de sus servicios, la cantidad y forma de pago. | <p>7.3 Derechos y Obligaciones de los promotores, talleristas y artistas de forma individual o grupal.</p> <p>Derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir información clara sobre las condiciones de desempeño de sus servicios, la cantidad y forma de pago. • Realizar la prestación de sus servicios de manera profesional. • Conocer el Reglamento Interno del Centro Cultural Infantil "La Vecindad". • Recibir asesoría por parte de la coordinación sobre las listas de asistencia de los alumnos, horarios, trámites de solicitud de pago, y demás actividades escolares. | Se elimina "gestores culturales independientes" por estar implícitos en "promotores" y añade el último inciso del numeral para señalar el derecho de los actores a recibir asesoría para la postulación de proyectos en la Convocatoria. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Recibir información clara sobre las condiciones de desempeño de sus servicios, la cantidad y forma de pago. • Realizar la prestación de sus servicios de manera profesional. • Conocer el Reglamento Interno del Centro Cultural Infantil "La Vecindad". • Recibir asesoría por parte de la coordinación sobre las listas de asistencia de los alumnos, horarios, trámites de solicitud de pago, y demás actividades escolares. | | |
| | | | |



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO

| | | |
|--|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Recibir información de los materiales de los que puede disponer para la realización del proyecto a realizar. • Recibir información y asesoría para la postulación de proyectos a la Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario. | |
| <p>64</p> <p>Obligaciones</p> <p>Es obligación de los promotores y gestores independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar toda la documentación que solicite la coordinación para elaborar su expediente. • Acatar el reglamento interno del "Centro Cultural Infantil La Vecindad" • En caso de no terminar con el servicio en términos del proyecto, y contrato respectivo, se estará conforme a lo dispuesto en el mismo. • Asistir a las reuniones informativas que convoque la coordinación para información en general. • Entregar en tiempo y forma los | <p>Obligaciones</p> <p>Es obligación de los promotores y gestores culturales independientes, talleristas y artistas de forma individual o grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar toda la documentación que solicite la coordinación para elaborar su expediente. • Acatar el reglamento interno del "Centro Cultural Infantil La Vecindad" • En caso de no terminar con el servicio en términos del proyecto, y contrato respectivo, se estará conforme a lo dispuesto en el mismo. • Asistir a las reuniones informativas que convoque la coordinación para información en general. • Entregar en tiempo y forma los | <p>Se modifica el último punto de este inciso en virtud de que se entregan reportes mensuales de actividades.</p> |



MORELOS

| | <p>reportes mensuales y finales de sus actividades.</p> | <p>reportes finales de sus actividades. 7.4 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso reducción en la ministración de recursos.</p> |
|-----------|---|--|
| <p>65</p> | <p>7.4 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso reducción en la ministración de recursos. La retención, suspensión y/o reducción de recursos para la ejecución del programa, será previa determinación que el CONACULTA realice a la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, quien a través de la Subdirección del Centro Cultural Infantil "La Vecindad" es la encargada de coordinar y dar seguimiento al Programa Estatal implementado, o bien a solicitud de la Secretaría de Cultura de Morelos cuando se observen conductas o acciones de los beneficiarios del proyecto, que impacten en el desarrollo de los proyectos establecidos en el apartado 4.3.</p> | <p>7.4 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso reducción en la ministración de recursos. La retención, suspensión y/o reducción de recursos para la ejecución del programa, será previa determinación de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, y en su caso la Secretaría de Cultura Federal; a través de la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil quien es la encargada de coordinar y dar seguimiento al Programa Estatal implementado, o bien a solicitud de la Secretaría de Cultura de Morelos cuando se observen conductas o acciones de los beneficiarios del proyecto, que impacten en el desarrollo de los proyectos establecidos en el apartado 4.3.</p> |



| | | |
|---|---|--|
| <p>8. Lineamientos específicos 8.1 Coordinación institucional La coordinación del Programa de Desarrollo Cultural Infantil es realizada a través de la Secretaría de Cultura de Morelos a través de la Subdirección de Desarrollo Cultural Infantil (Coordinación Estatal), y de la Secretaría de Cultura Federal a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil.</p> | <p>8. Lineamientos específicos 8.1 Coordinación institucional La coordinación del Programa de Desarrollo Cultural Infantil es realizada a través de la Secretaría de Cultura de Morelos a través de la Subdirección de Desarrollo Cultural Infantil (Coordinación Estatal), y de la Secretaría de Cultura Federal a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil.</p> | <p>Se modifica el numeral en virtud de mejorar la redacción y actualizar las denominaciones institucionales.</p> |
| <p>8.2 Instancias ejecutoras La instancia encargada de coordinar y dar seguimiento al Programa Estatal implementado con el apoyo de los municipios, asociaciones, grupos, colectivos o comités solicitantes, es la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos a través de la Subdirección del Centro Cultural Infantil "La Vecindad" (Coordinación Estatal).</p> | <p>8.2 Instancias ejecutoras La instancia encargada de coordinar y dar seguimiento al Programa Estatal implementado con el apoyo de los municipios, asociaciones, grupos, colectivos o comités solicitantes, es la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos a través de la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil.</p> | <p>Se modifica el numeral en virtud de mejorar la redacción y actualizar las denominaciones institucionales.</p> |
| <p>8.3 Instancia Normativa La Instancia Normativa del Programa de Desarrollo Cultural Infantil es la Comisión de Planeación del Fondo de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos, la cual tiene las siguientes facultades: a) Manejar y Administrar los</p> | <p>8.3 Instancia Normativa La Instancia Normativa del Programa de Desarrollo Cultural Infantil es la Comisión de Planeación del Fondo de Desarrollo Cultural Infantil del Estado de Morelos, la cual tiene las siguientes facultades: a) Manejar y Administrar los</p> | <p>Se modifica el inciso en virtud de actualizar las denominaciones institucionales.</p> |



MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO

| | | | |
|----|---|---|---|
| | <p>recursos con los que inicia y con los que en futuro cuente "EL PROGRAMA", cumpliendo con los procedimientos que para su operación y administración le determine "EL CONSEJO" y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.</p> | <p>recursos con los que inicia y con los que en futuro cuente "EL PROGRAMA", cumpliendo con los procedimientos que para su operación y administración le determine "LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL" y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.</p> | |
| 69 | <p>c) Elaborar, por conducto de su Coordinador, el Plan Anual de Trabajo correspondiente a la asignación de recursos, evaluación de su ejercicio y cumplimiento de metas en las actividades y proyectos que se realicen en el marco de "EL PROGRAMA" aprobado por "EL CONSEJO" y EI ESTADO.</p> | <p>c) Elaborar, por conducto de su Coordinador, el Plan Anual de Trabajo correspondiente a la asignación de recursos, evaluación de su ejercicio y cumplimiento de metas en las actividades y proyectos que se realicen en el marco de "EL PROGRAMA" aprobado por "LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL" y EI ESTADO.</p> | <p>Se modifica el inciso en virtud de actualizar las denominaciones institucionales.</p> |
| 70 | <p>d) Informar trimestralmente a "EL CONSEJO" y a "EL ESTADO" de las actividades operativas, de los donativos recibidos así como el destino de los recursos, y entregar copia de dicho informe al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.</p> | <p>d) Informar trimestralmente a "LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL" y a "EL ESTADO" de las actividades operativas, de los donativos recibidos así como el destino de los recursos, y entregar copia de dicho informe al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.</p> | <p>Se modifica el inciso en virtud de actualizar las denominaciones institucionales.</p> |
| 71 | <p>9.4 Operación y Mantenimiento del Programa y ejecución de los Proyectos. La operación del programa es de</p> | <p>9.4 Operación y Mantenimiento del Programa y ejecución de los Proyectos. La operación del programa es de</p> | <p>Se modifica este párrafo en virtud de aclarar la temporalidad de los proyectos beneficiados por la Convocatoria.</p> |



| | | | |
|----|--|--|--|
| | <p>manera permanente en términos del apartado número 4 y el mantenimiento del mismo depende de la efectividad del programa y de la existencia de presupuesto para realizarlo.</p> <p>Los proyectos seleccionados deberán instrumentarse en un período improrrogable de diez meses, a partir de la primera ministración del apoyo económico,</p> | <p>manera permanente en términos del apartado número 4 y el mantenimiento del mismo depende de la efectividad del programa y de la existencia de presupuesto para realizarlo.</p> <p>En el caso de la Convocatoria para Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario, los proyectos seleccionados deberán instrumentarse en un período de seis a diez meses, a partir de la primera ministración del apoyo económico, y de acuerdo a la temporalidad señalada en la Convocatoria.</p> | |
| 72 | <p>10. Informes programático-presupuestarios</p> <p>10.1 Informes de los promotores.</p> <p>Los promotores entregarán mensualmente un informe a la Coordinación Estatal, con la finalidad de sistematizar la experiencia de trabajo y registrar los resultados y logros del programa, el cual deberá constar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia firmada por el promotor. • Bitácora mensual. | <p>10. Informes programático-presupuestarios</p> <p>10.1 Informes de los promotores.</p> <p>Los promotores entregarán mensualmente un informe a la Coordinación Estatal, con la finalidad de sistematizar la experiencia de trabajo y registrar los resultados y logros del programa, el cual deberá constar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia firmada por el promotor. • Bitácora mensual. • Registro fotográfico. • Informe mensual y final | <p>Se modifica el numeral en el último inciso en virtud de que se solicitan reportes mensuales en formato impreso.</p> |



MORELOS

PODER EJECUTIVO

| | | | |
|----|--|--|---|
| | <p>Registro fotográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe final presentado en formato digital en powerpoint. | <p>presentado en formato digital en powerpoint y/o formato impreso.</p> | |
| 73 | <p>10.2 Informes de la Coordinación Estatal. Al cierre de cada mes, la Coordinación Estatal deberá mandar a la Coordinación Nacional un informe de actividades correspondiente.</p> | <p>10.2 Informes de la Coordinación Estatal. Al cierre de cada mes, la Coordinación Estatal deberá mandar un informe de actividades correspondiente a la instancia designada por la Secretaría de Cultura de Morelos y a la Coordinación Nacional.</p> | <p>Se modifica el numeral en virtud mejorar la redacción y de que se envían informes mensuales a instancias de gobierno del estado.</p> |
| 74 | <p>13.1 Atribuciones Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría de la Secretaría de la Función Pública o la instancia correspondiente que para tal efecto se determine, por sí o a través del Órgano Interno del CONACULTA.</p> | <p>13.1 Atribuciones Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría de la Secretaría de la Función Pública o la instancia correspondiente que para tal efecto se determine, por sí o a través del Órgano Interno de la Secretaría de Cultura Federal.</p> | <p>Se modifica el párrafo en virtud de actualizar las denominaciones institucionales.</p> |
| 75 | <p>14. Quejas y denuncias. 14.1 Mecanismos, Instancias y Canales. Cualquier inconformidad será resuelta por la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil mediante escrito dirigido a la</p> | <p>14. Quejas y denuncias. 14.1 Mecanismos, Instancias y Canales. Cualquier inconformidad será resuelta por la Subdirección del Programa de Desarrollo Cultural Infantil mediante escrito dirigido a la</p> | <p>Se modifica el numeral en virtud de actualizar la denominación institucional.</p> |



MORELOS

PODER EJECUTIVO

la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario de la Secretaría de Cultura de Morelos.

Secretaría de Cultura de Morelos.

